



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00023409- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de la Lic. Santiago Javier Torres - DNI 30436766, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer al Lic. Santiago Javier Torres DNI 30436766 los servicios prestados por el período 08/11/2019 al 09/11/2019 y declarar de legítimo abono la suma correspondiente al 70% del 95% de lo recaudado por la actividad, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso de postgrado: "Curso de Actualización Profesional: El Libro Rojo y la Creación de la Psicología Moderna".

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.935.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

